# Turna Congreso iniciativa de Ley de Movilidad propuesta por MC

Posted on 24 de octubre de 2022 by

## Busca que en la legislación estatal se garantice el derecho de toda persona a la movilidad

### Diario Humano | La Paz, Baja California Sur (BCS). La XVI Legislatura del Congreso del Estado recibió y turnó una iniciativa ciudadana propuesta por Maritza Muñoz Vargas, presidenta del Consejo de Vinculación Política del Partido Político Movimiento Ciudadano, que crea una Ley de Movilidad para el Estado de Baja California Sur.

### El presidente de la Mesa Directiva, diputado José María Avilés Castro turnó la iniciativa a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia y de Comunicaciones y Transportes.

**La iniciadora expresó que, derivado del reconocimiento de la movilidad como derecho humano, para Movimiento Ciudadano, es una causa el que en la legislación estatal se garantice el derecho de toda persona a la movilidad, las ciudades se convierten o son más humanas cuando ponen al centro a la movilidad, afirmó.**

### La propuesta promueve que se reconozcan y garanticen los derechos de las víctimas de accidentes viales, así como que haya más recursos asignados a la infraestructura de peatones e infraestructura de movilidad sustentable.

## Considera el reforzamiento de las competencias de las autoridades de los diferentes niveles, como el Gobierno del Estado, de la Secretaria de Seguridad, de la Secretaría de

**Salud, de las direccione generales de seguridad y tránsito municipales, en acciones, por ejemplo en materia de  la regulación de los límites de velocidad, alcoholímetros, y tan sólo con estas medidas se reconozcan y garanticen los derechos de las víctimas de accidentes viales, pero sobre todo, enfatizó, que se pugna para que haya más recursos asignados a infraestructuras de peatones y a infraestructura de movilidad sustentable.**

**De igual modo, contempla que los edificios, vehículos e instalaciones que se construyan o fabriquen en sus territorios respectivos faciliten el transporte, la comunicación y el acceso para las personas con discapacidad. La ley consta de 72 artículos contenidos en tres títulos.**